

Stp. 4106
26/08/98

1764

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	08	98

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres		Lugar y Fecha de Nacimiento	
PALACIOS MENDEZ		MIGUEL ANGEL		SANTA MARIA MISIONES	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados	
Paraguaya	Casado	1.436.157.-		Derecho- Abogado	
Nombre y Apellido del Cónyuge			Domicilio		Teléfono
YVDA RAMONA DIAZ DIAZ					

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DEL CRIMEN	ASISTENTE AGENTE FISCAL.	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual
1º - V - 94.	Resolución Nº: 328 de 19 - V - 94.	1.471.500 Gs

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
Cooperativa Universitaria			X	6.500.000.-
Ahorros Paraguayos			X	19.000.000.-
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO				25,500.000.-

3.3. RESUMEN	TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
	105.000.000.-	25.500.000.-	79.500.000.-

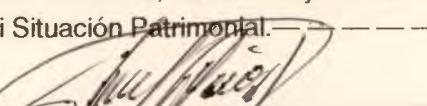
4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	1.471.300.-
Sueldo del Cónyuge	2.000.000.-
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	3.476.300.-

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Firma del Funcionario o Empleado Público.....

<p>Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.</p> <p></p> <p>Firma del Funcionario o Empleado Público:</p>		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA		
Firma del Responsable de la Institución	Escribano o Juez de Paz.	
